



Plan de trabajo  
**Comisión de Debates**  
**2017 - 2018**

# Índice

## Contenido

Índice.....	2
1. Introducción .....	3
2. Objetivo.....	5
3. Ruta de trabajo para el desarrollo de los debates .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4. Ruta para la celebración de debates. ....	7
5. Método para la selección de los moderadores con criterios objetivos .....	7

## 1. Introducción

El Instituto Nacional Electoral tiene como una de sus principales atribuciones la organización de elecciones libres, auténticas y periódicas.

Para lograr este objetivo a cabalidad, es necesario realizar acciones que contribuyan a que el voto de la ciudadanía sea informado. En este sentido, los debates constituyen una de las vías más importantes de información para las ciudadanas y los ciudadanos a cerca de los candidatos a puestos de elección popular; no sólo sobre las plataformas electorales de los partidos, sino también sobre la trayectoria y decisiones públicas de ellos.

En los debates se confrontan las propuestas de solución a los principales problemas que enfrentan los municipios, las entidades federativas y el país; pero también exponen la personalidad y el carácter de quienes buscan el voto de la ciudadanía.

De manera particular, la historia de los debates presidenciales en México data de 1994. En el primer ejercicio de esta naturaleza participaron los entonces candidatos a la Presidencia de la República, Cuauhtémoc Cárdenas, Ernesto Zedillo y Diego Fernández de Cevallos.

A la fecha, la autoridad electoral ha participado en la organización debates en cada contienda electoral a la Presidencia. Sin embargo, no ha podido realizar mejoras sustantivas en el formato de los mismos y las críticas por su rigidez siguen siendo recurrentes.

Ha quedado de manifiesto, a partir de estudios comparativos, que los debates a realizar por parte de la autoridad electoral deben contener mayores elementos de agilidad y de participación ciudadana, que permitan intercambio de ideas, contraste de opiniones y provean información a la ciudadanía para que sirvan su propósito fundamental de brindar elementos para un voto informado y razonado.

Esto llevó a que el 5 de septiembre de 2017 el Consejo General de este Instituto aprobara modificaciones al capítulo XIX de debates del Reglamento de Elecciones.

Entre las principales definiciones de esta modificación está que la Comisión Temporal de Debates se instale al inicio del Proceso Electoral correspondiente, lo que permitirá planificar de manera puntual las actividades y reglas que regirán los debates.

En este tenor, el presente plan de trabajo establece las fechas, actividades y acuerdos que la Comisión Temporal de Debates deberá llevar a cabo a fin de proveer certeza a los lineamientos, criterios y bases que permitan la realización de

los debates entre los candidatos independientes, de los partidos políticos y coaliciones en Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Entre los aspectos a considerar en la definición de las reglas básicas de los debates, se encuentran: las características de las preguntas, la posibilidad de interacción entre los participantes, el papel que desempeñarán los moderadores, el número de debates y, por supuesto, la pertinencia de integrar al formato mecanismos de participación de la ciudadanía.

El Instituto Nacional Electoral atenderá a su compromiso establecido en la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 de “promover el diálogo y la deliberación” y proveer a la ciudadanía los mecanismos necesarios para emitir un voto informado, a través de esta Comisión Temporal, con la realización de los debates entre las y los candidatos a la Presidencia de la República.

## **2. Objetivo**

Conforme lo señala el Artículo 307 del Reglamento de Elecciones, este documento presenta la propuesta de Plan de Trabajo por lo que toca a la organización de los debates presidenciales, así como una ruta crítica para el desarrollo de éstos y el marco normativo que servirá de base para el desarrollo de los trabajos y toma de decisiones de la Comisión Temporal de Debates.

El objetivo del plan es establecer tiempos generales que la Comisión habrá de cumplir para la planeación y ejecución de los debates de quienes compitan por la titularidad del Ejecutivo Federal.

Debe señalarse que el trabajo de la Comisión será puesto a consideración de las Consejeras y los Consejeros que la integran, así como de los representantes de los partidos políticos en reuniones de trabajo que para tal efecto se establezcan.

El Instituto, a través de esta Comisión, promoverá y, en su caso, coadyuvará en la organización de los debates a otros cargos de elección popular conforme lo señala el artículo 310 del Reglamento de Elecciones.

### 3. Calendario de sesiones

Para el adecuado desarrollo de los Debates Presidenciales es necesario establecer plazos específicos y actividades que deben ser desahogadas por la Comisión Temporal.

Los trabajos de la Comisión se apegarán al marco normativo vigente el cual se puede consultar en el Anexo I del presente documento.

A continuación se presenta el calendario:

Actividad	Temas	Fecha propuesta
Sesión especial de instalación de la Comisión Temporal de Debates	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo de la Comisión Temporal de Debates</li> </ul>	27 de septiembre de 2017
Primera sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Debates	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General que establece las reglas básicas para la celebración de debates.</li> <li>Aprobación del método para la selección de las y los moderadores con criterios objetivos.</li> <li>Presentación de propuesta de criterios de debates entre candidatos a Diputaciones Federales y Senadurías.</li> </ul>	Cuarta semana de octubre de 2017
Sesión del Consejo General del INE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de acuerdo del Consejo General que establece las reglas básicas para la celebración de debates y método para la selección de las y los moderadores con criterios objetivos.</li> </ul>	Primera quincena de noviembre de 2017
Segunda sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Debates	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General sobre formatos específicos de los debates presidenciales y selección de las y los moderadores que participarán en cada uno de ellos.</li> </ul>	Última semana de noviembre de 2017
Sesión del Consejo General del INE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de acuerdo del Consejo General sobre formatos específicos de los debates presidenciales y selección de las y los moderadores que participarán en cada uno de ellos.</li> </ul>	Primera quincena de diciembre de 2017
Tercera sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Debates	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del primer informe sobre el avance de la organización de los debates presidenciales</li> </ul>	Tercera semana de enero de 2018
Cuarta sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Debates	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del segundo informe sobre el avance de la organización de los debates presidenciales</li> </ul>	Última semana de febrero de 2018
Quinta sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Debates	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación del tercer informe sobre el avance de la organización de los debates presidenciales</li> </ul>	Última semana de marzo de 2018
Sesión de instalación de la mesa de representantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de los elementos no contemplados en las reglas básicas, así como los criterios de producción y logística de los debates.</li> </ul>	Primera semana de abril de 2018
Sexta sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Debates	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de reglas específicas de producción y logística de los debates.</li> </ul>	Por definir

Actividad	Temas	Fecha propuesta
Sesiones extraordinarias de la Comisión Temporal de Debates y mesas de representantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de resultados de los debates</li> </ul>	Por definir
Séptima sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Debates	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación y aprobación del Informe Final de la Comisión Temporal de Debates</li> </ul>	Tercera semana de julio de 2018

\*El presente calendario marca algunas fechas de referencia, las cuales podrían ser modificadas por la Comisión Temporal.

#### 4. Ruta para el desarrollo de los debates

En el Anexo II se presenta un cronograma de las actividades de la Comisión Temporal, tomando en consideración las etapas del Proceso Electoral Federal 2017-2018. Las sesiones y tiempos marcados podrían ser modificados conforme avance el desarrollo de los trabajos de la organización de los debates presidenciales.

Para la definición de formatos y reglas, la Comisión Temporal tomará en consideración algunas prácticas y experiencias de otros países.

#### 5. Método para la selección de los moderadores con criterios objetivos

En la primera sesión de la Comisión Temporal de Debates se pondrá a consideración de la misma el *Procedimiento para Seleccionar a las Moderadoras y Moderadores que Participarán en los Debates*.

Para la definición del procedimiento se tomarán en cuenta, entre otros elementos, la experiencia, trayectoria y aptitudes para la conducción de los posibles moderadores; así como su disponibilidad e interés.